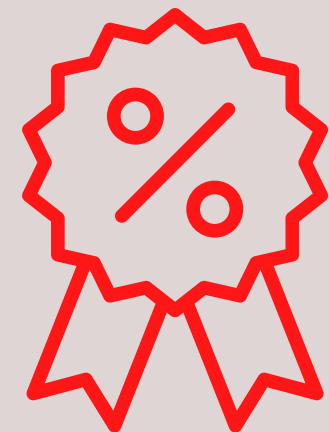
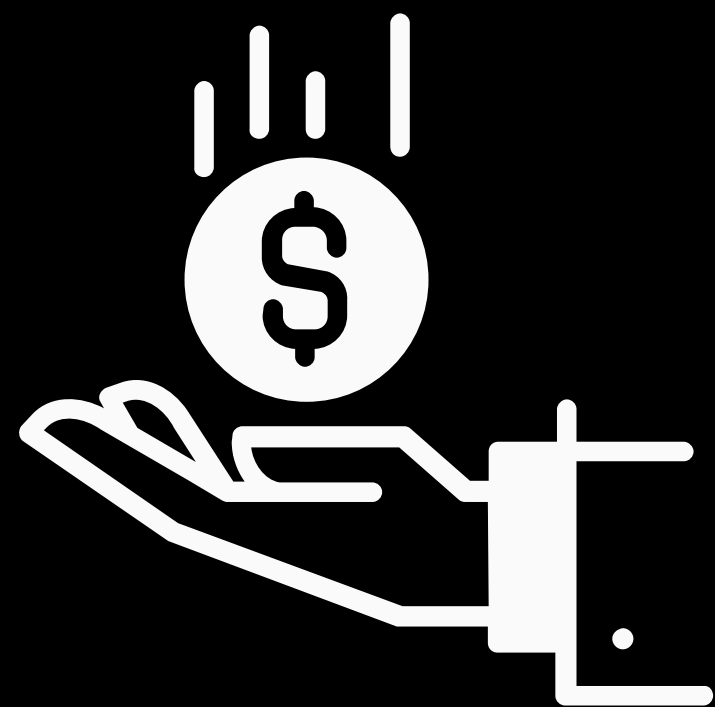


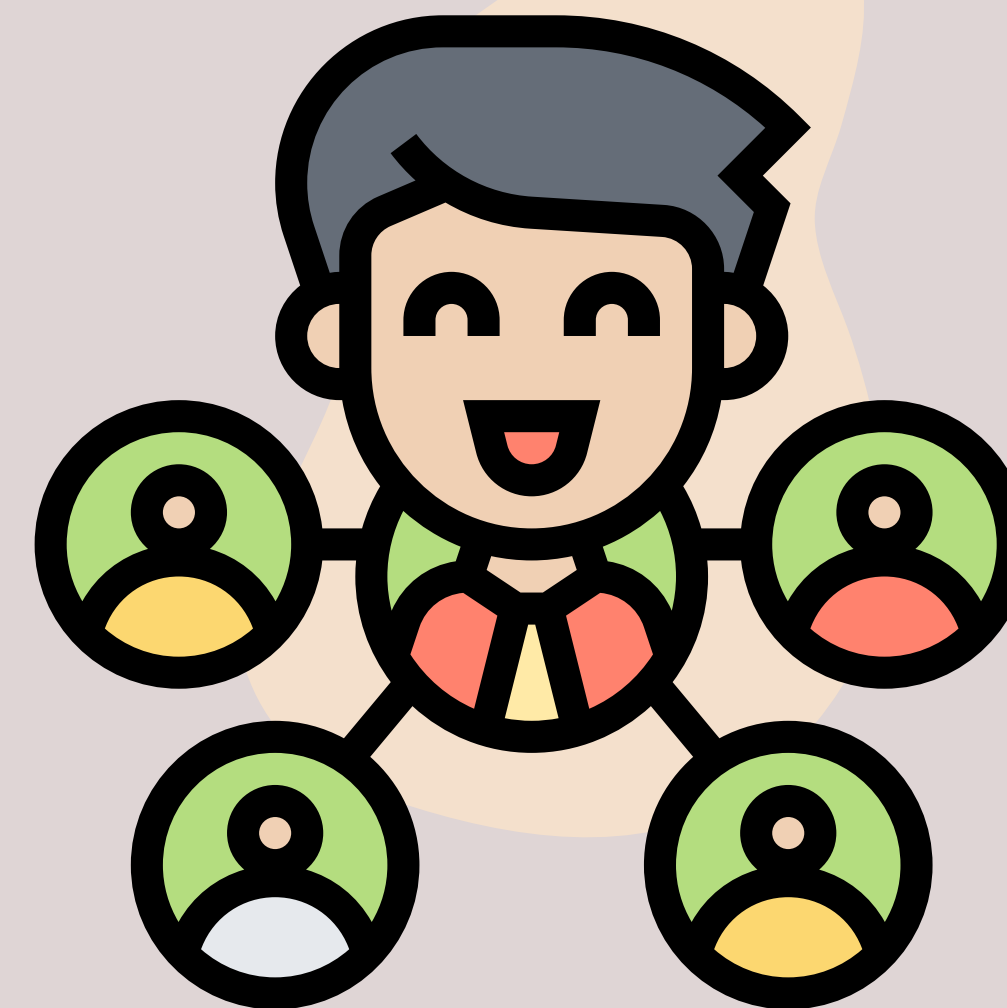
## INFORMACION IMPORTANTE VIGENCIA 2023

- DE ACUERDO A LA REFORMA TRIBUTARIA (LEY 2277 DE 2022) LOS INGRESOS DE UN INDEPENDIENTE NO SE LE PUEDE RESTAR LA PILA DEL MES ANTERIOR NI LA QUE PAGA EN EL MES SIGUIENTE SINO LA PILA QUE PAGA EN EL MISMO MES EN EL QUE SE GENERAN LOS INGRESOS.



### EJEMPLO APLICADO A LA UNIVERSIDAD

Si un contratista con 2 o más contratos que den base para retención en la fuente y desee solicitar que sea tomada en cuenta la seguridad social para efectos de descontar de la base de la retención debe presentar la planilla de seguridad social correspondiente al mes que este certificando el supervisor.



### EJEMPLO APLICADO A LA UNIVERSIDAD

Si certifican del 1 -30 enero y tiene base para retención y desea solicitar que se use la planilla para descontar de la base debe presentar la planilla del mes de enero, sin ser una obligación el hecho de tener que pagar la seguridad social anticipada solo aplicaría en los casos que el contratista desee que se use la planilla de seguridad social.

### SE REITERA



La seguridad social se debe pagar mensualizando el contrato y sacando el 40% para la base del pago de la seguridad social.